



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**171****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 823 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Kiara Gamarra, contra la empresa “Lotay Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Kiara Gamarra frente a “Lotay Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y en consecuencia condeno a la empresa demandada a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquella, a que le indemnice con la suma de 12.460,50 euros, y en caso de readmisión al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 51,12 euros/día.

Con la advertencia de que la opción deberá efectuarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado de lo social dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia, sin esperar la firmeza de la misma, y en caso de no hacer la opción, expresamente, se entenderá que opta por la readmisión.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lotay Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.332/11)